



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 230

LONGAVI, 02 FEB. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

Decreto Municipal N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan en el punto 2 del presente Decreto:
- 2.- **EMITASE**, decreto de pago y cheque según el siguiente detalle:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO	EMISION CHEQUE
FRANZ CERDA BARRA			APORTE PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO POST OPERACIÓN	\$100.000	FRANZ CERDA BARRA, RUT N°

- 3.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social; área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- S. González/F. Lafrech/C. Verdugo
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE